

**SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En Reunión Interna Administrativa celebrada el veinte de septiembre del dos mil veintitrés, por -mayoría de votos<sup>1</sup>, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado<sup>2</sup> aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-011/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de gasto corriente de \$141'940,807.00 (ciento cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100M.N.) y una inversión pública de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$151'940,807.00 (ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100M.N.).

**SEGUNDO.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SE/DPP/SPFP/3221/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notificó al Tribunal Electoral del Estado<sup>3</sup> el techo financiero para el ejercicio 2024, en primera instancia, por un monto de \$105'004,357.00 (ciento cinco millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado por el *Pleno* mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-15/2023, no obstante, siete días después con el mismo número de oficio, modificó el importe a \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.). Por Acuerdo unánime de los integrantes del *Pleno* fue aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con el importe modificado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**TERCERO.** El veinte de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el

---

<sup>1</sup> Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien votó a favor de un presupuesto global de ciento veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ocho pesos con sesenta y siete centavos.

<sup>2</sup> En adelante, *Pleno*.

<sup>3</sup> En lo sucesivo, *Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional*.

Decreto número 607 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado, por la cantidad de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

**CUARTO.** Mediante oficio SFA/033/2024 recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Doctora Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024 proveniente de la fuente de financiamiento “Fondo General de Participaciones”. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente tercero y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

**QUINTO.** En Reunión Interna Virtual celebrada el treinta de enero del año en curso mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2024, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por un importe de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

**SEXTO.** El tres de abril, en Reunión Interna Virtual, se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, de acuerdo con lo siguiente:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$363,934.88 (trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N).

-----  
-----  
-----

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
24801	Materiales Complementarios	\$1,771.00	\$10,000.00	\$11,771.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$1,502.00	\$20,000.00	\$21,502.00
33301	Servicios de Informática	\$19,295.00	\$28,934.88	\$48,229.88
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,353.00	\$135,000.00	\$137,353.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$929.00	\$10,000.00	\$10,929.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$0.00	\$135,000.00	\$135,000.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$25,850.00</b>	<b>\$363,934.88</b>	<b>\$389,784.88</b>

De igual forma, se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$23,068.00	\$10,000.00	\$13,068.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$42,049.00	\$30,000.00	\$12,049.00
31801	Servicio Postal	\$24,689.00	\$5,000.00	\$19,689.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$40,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	\$49,400.00	\$25,000.00	\$24,400.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$18,100.00	\$5,000.00	\$13,100.00
36101	Difusión de Mensajes sobre	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
	Programas y Actividades Gubernamentales			
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$19,920.00	\$10,000.00	\$9,920.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería (mobiliario)	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información (bienes informáticos)	\$83,934.88	\$83,934.88	\$0.00
<b>Total Reducción</b>		\$541,160.88	\$363,934.88	\$177,226.00

**SÉPTIMO.** En Reunión Interna Administrativa celebrada de forma virtual el catorce de mayo, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril del presente ejercicio fiscal 2024.

De lo anterior, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, derivada de los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, derivado de las economías con las que se cuenta actualmente, era posible la entrega de un segundo estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del *Manual de Remuneraciones*.

Por lo anterior, se determinó que existe la posibilidad de entregar, el quince de mayo, un segundo estímulo de quince días de sueldo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad que ostente cada una de las personas servidoras públicas del primero de marzo al treinta de abril de manera proporcional; cuestión que fue aprobada por mayoría de votos.

**OCTAVO.** Derivado del ejercicio del presupuesto al diez de mayo, se tienen partidas presupuestales como la 21601 “materiales de limpieza” y la 32302 “arrendamiento de mobiliario” con escaso recurso para atender las necesidades

que se presentarán durante las extensas jornadas de trabajo en los meses de junio y julio; cuestión que hace necesaria la presentación del presente Acuerdo.

### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>4</sup>, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

**SEGUNDA:** Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribuna*<sup>5</sup> el *Pleno* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

**TERCERA.** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el *Pleno* es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

**CUARTA.** Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**QUINTA.** Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>6</sup>, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por

---

<sup>4</sup> En adelante, *Código Electoral*.

<sup>5</sup> En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

<sup>6</sup> En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

**SEXTA.** Que conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2024, acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el Órgano Jurisdiccional, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$97'749,277.00	Noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'730,000.00	Dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$6'325,080.00	Seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 M.N.
<b>Importe total</b>		<b>\$107'004,357.00</b>	Ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.

**Capítulo 1000 Servicios Personales.**

Para este capítulo se otorgó la suma de \$97'749,277.00 (noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldo base	\$55'410,230.00
13201	Prima vacacional	\$1'761,948.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$9'113,525.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	\$9'475,149.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$4'765,280.00
14401	Seguro de vida del personal	\$300,000.00
14407	Cuotas de jubilación	\$3'795,601.00
15202	Pago de liquidaciones	\$500,000.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$950,000.00
15401	Prestaciones establecidas	\$8'459,646.00
17102	Estímulos al personal	\$3'217,899.00

Partida	Concepto	Importe
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>\$97'749,277.00</b>

### Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Para este capítulo se aprobó la suma de \$2'730,000.00 (dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), considerando su distribución en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	\$105,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$1'000,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00
24801	Materiales complementarios	\$25,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$1'000,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$25,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	\$15,000.00
29101	Herramientas menores	\$15,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$50,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$25,000.00
<b>Total Capítulo 2000</b>		<b>\$2'730,000.00</b>

### Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*, por un importe de \$6'325,080.00 (seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	\$200,000.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$42,349.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	\$350,000.00
31801	Servicio postal	\$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1'000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00

Partida	Concepto	Importe
32303	Arrendamiento de fotocopiado	\$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$10,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$175,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00
33301	Servicio de informática	\$40,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$40,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$100,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	\$50,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	\$10,000.00
33801	Servicio de vigilancia	\$50,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$170,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$130,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$125,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$50,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$25,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales	\$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	\$75,000.00
38201	Gastos de orden social	\$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$75,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$30,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	\$2'067,731.00
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>\$6'325,080.00</b>

### Capítulo 5000 Bienes muebles.

Para este capítulo se aprobó la suma total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuido en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Mobiliario	\$100,000.00
51501	Bienes informáticos	\$100,000.00
<b>Total Capítulo 5000</b>		<b>\$200,000.00</b>

**SÉPTIMA.** Al diez de mayo, se tiene un importe ejercido de \$29'820,482.00 (veintinueve millones ochocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) que representa el 27.87% del presupuesto aprobado, tal como puede verse a continuación:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJERCIDO AL 10 DE MAYO		POR EJERCER	
			IMPORTE	PORC.	IMPORTE	PORC.
1000	Servicios Personales	97,749,277	26,489,870	27.10%	71,259,407	72.90%
2000	Materiales y Suministros	2,740,000	1,340,090	48.91%	1,399,910	51.09%
3000	Servicios Generales	6,364,015	1,974,457	31.03%	4,389,558	68.97%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	151,065	16,065	10.63%	135,000	89.37%
Total		107,004,357	29,820,482	27.87%	77,183,875	72.13%

El detalle de cada una de las partidas, se muestra enseguida:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (Sueldo Base)	55,410,230	16,844,579	38,565,650	30.40%
13201	Prima Vacacional	1,761,948	7,648	1,754,300	0.43%
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	9,113,525	41,718	9,071,807	0.46%
14103	Aportaciones al IMSS	9,475,149	2,003,354	7,471,795	21.14%
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	4,765,280	787,128	3,978,152	16.52%
14401	Seguro de Vida del Personal	300,000	188,741	111,259	62.91%
14407	Cuotas para Jubilación	3,795,601	1,142,752	2,652,849	30.11%
15202	Pago de Liquidaciones	500,000	0	500,000	0.00%
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	950,000	0	950,000	0.00%
15401	Prestaciones por Condiciones Gles de Trabajo (Vales Despensa, y	8,459,646	2,567,249	5,892,396	30.35%
17102	Estímulos al Personal Operativo	3,217,899	2,906,701	311,198	90.33%
<b>Total Servicios Personales</b>		<b>97,749,277</b>	<b>26,489,870</b>	<b>71,259,407</b>	<b>27.10%</b>

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	300,000	254,099	45,901	84.70%
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes (toner)	100,000	77,771	22,229	77.77%
21601	Material de limpieza.	105,000	103,159	1,841	98.25%
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	1,000,000	312,180	687,820	31.22%
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000	5,064	4,936	50.64%
24601	Material Eléctrico y Electrónico	30,000	12,349	17,651	41.16%
24801	Materiales Complementarios	35,000	28,303	6,697	80.87%
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	20,000	7,509	12,491	37.55%
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	1,000,000	444,570	555,430	44.46%
27101	Vestuario y Uniformes	25,000	16,045	8,955	64.18%
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	5,000	0	5,000	0.00%
29101	Herramientas Menores	15,000	5,354	9,646	35.69%
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	70,000	55,070	14,930	78.67%
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	25,000	18,690	6,310	74.76%
<b>Total Materiales y Suministros</b>		<b>2,740,000</b>	<b>1,340,161</b>	<b>1,399,839</b>	<b>48.91%</b>

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
31101	Servicio de energía eléctrica	200,000	60,133	139,867	30.07%
31301	Servicio de agua	30,000	10,018	19,982	33.39%
31401	Servicio telefónico convencional	12,349	300	12,049	2.43%
31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	350,000	122,542	227,458	35.01%
31801	Servicio postal	20,000	929	19,071	4.64%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000	304,895	695,105	30.49%
32302	Arrendamiento de Mobiliario	5,000	0	5,000	0.00%
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	500,000	149,629	350,371	29.93%
32701	Patente, Regalías y Otros	10,000	3,476	6,524	34.76%
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	175,000	57,536	117,464	32.88%
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	25,000	0	25,000	0.00%
33301	Servicios de Informática (sistema contable y dominio)	68,935	43,829	25,105	63.58%
33401	Servicios de Capacitación	20,000	0	20,000	0.00%
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	100,000	33,524	66,476	33.52%
33603	Impresión de Documentos Oficiales	50,000	21,402	28,598	42.80%
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	10,000	2,440	7,560	24.40%
33801	Servicio de Vigilancia	25,000	1,200	23,800	4.80%
34101	Servicios Financieros y Bancarios	170,000	51,548	118,452	30.32%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	130,000	117,299	12,701	90.23%
34701	Fletes y Maniobras	5,000	0	5,000	0.00%
35101	Manto, y conservación de inmuebles	235,000	97,947	137,053	41.68%
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	45,000	38,596	6,404	85.77%
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo computo	40,000	35,735	4,265	89.34%
35501	Manto, y conserv. de vehículos terrestres, aereas, marítimos, lacustres y	125,000	55,651	69,349	44.52%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	15,000	5,100	9,900	34.00%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,000	4,503	5,497	45.03%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,000	0	25,000	0.00%
37101	Pasajes aéreos nacionales	25,000	3,535	21,465	14.14%
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el	50,000	5,691	44,309	11.38%
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	500,000	230,465	269,535	46.09%
38101	Gastos de Ceremonial	75,000	1,392	73,608	1.86%
38201	Gastos de Orden Social	100,000	34,970	65,030	34.97%
38301	Congresos y Convenciones	75,000	0	75,000	0.00%
39207	Otros Derechos	30,000	1,629	28,371	5.43%
39202	Valores de transito, placas, tarjetas y calcomanías.	30,000	11,928	18,072	39.76%
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	10,000	1,478	8,522	14.78%
39801	Impuesto sobre nominas	2,067,731	465,067	1,602,664	22.49%
<b>Total Servicios Generales</b>		<b>6,364,015</b>	<b>1,974,386</b>	<b>4,389,629</b>	<b>31.02%</b>

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	EJERC.
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	0	0	0	0.00%
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes	16,065	16,065	0	100.00%
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	135,000	0	135,000	0.00%
<b>Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>151,065</b>	<b>16,065</b>	<b>135,000</b>	<b>10.63%</b>
<b>Total Presupuesto 2024</b>		<b>107,004,357</b>	<b>29,820,482</b>	<b>77,183,875</b>	<b>27.87%</b>

**OCTAVA.** Para continuar con el debido funcionamiento y estar en condiciones de enfrentar los compromisos del *Tribunal*, se considera necesario realizar una segunda ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$2'434,928.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N).

-----  
-----  
-----

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$311,198.00	\$2'389,928.00	\$2'701,127.00
21601	Materiales de Limpieza	\$1,841.00	\$30,000.00	\$31,841.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00
<b>Total Ampliación</b>		<b>\$318,039.00</b>	<b>\$2,434,928.00</b>	<b>\$2'752,968.00</b>

**NOVENA.** A fin de dotar de la suficiencia presupuestal a las partidas indicadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los montos referidos se reduzcan conforme lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$38'565,650.00	\$1,403,118.00	\$37'162,532.00
13201	Prima Vacacional	\$1'754,300.00	\$169,067.00	\$1'585,233.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$9'071,807.00	\$230,776.00	\$8'841,031.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$7'471,795.00	\$224,499.00	\$7'247,296.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'978,152.00	\$112,249.00	\$3'865,903.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$2'652,849.00	\$91,203.00	\$2,561,646.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$5'892,396.00	\$159,016.00	\$5'733,380.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$12,049.00	\$5,000.00	\$7,049.00
31801	Servicio Postal	\$19,071.00	\$5,000.00	\$14,071.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$23,800.00	\$5,000.00	\$18,800.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$18,072	\$5,000.00	\$13,072.00
39207	Otros Derechos	\$28,371.00	\$10,000.00	\$18,371.00
<b>Total Reducción</b>		<b>\$69'558,312.00</b>	<b>\$2'434,928.00</b>	<b>\$67'123,384</b>

Cabe destacar que el remanente de las partidas cuyo monto se va a disminuir, resulta suficiente para llevar a cabo las actividades ordinarias de este *Órgano Jurisdiccional*, para el periodo restante del Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo expuesto con anterioridad, se

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, por mayoría de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos en cuanto a las transferencias correspondientes a las partidas del capítulo mil, 17102 Estímulos al Personal Operativo, por un monto de \$2,389,928.00, y a favor de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas “Refacciones y accesorios para equipo de cómputo”, “Refacciones y accesorios para equipo de transporte”, “Materiales y útiles de oficina (papelería)”, “Combustibles y lubricantes” y “Productos alimenticios para el personal en instalaciones (alimentos)”, así como con los votos a favor de la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales -quien manifiesta que en caso de requerir recurso para cubrir gastos de operación, así como posibles adeudos de contribuciones al fondo de pensiones, se deberán de realizar las transferencias correspondientes a fin de dotar recurso a las partidas que lo requieran-, de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa y del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**YURISHA ANDRADE MORALES**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

**ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**

**YOLANDA CAMACHO OCHOA**

**MAGISTRADO**

**SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**GERARDO MALDONADO TADEO**

El suscrito licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas del presente documento, corresponden al "SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO", aprobado por mayoría de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, el cual consta de trece páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.**